



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la universalización de la salud"*

## **Resolución Jefatural**

### **N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT**

Lima, 20 de agosto de 2020.

#### **VISTO:**

Los Informes N° 00031-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AGI y N° 00514-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AGI del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, los Memorandos N° 00463-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT y N° 00572-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT de la Unidad Técnica, los Informes N° 171-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP y N° 193-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 192-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema, situación crítica o implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente y, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía la vigencia del mismo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2017-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 26 de septiembre de 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-MINAM/VMDERN/PNCB "Suscripción, Ratificación, Suspensión, Resolución y Liquidación de Convenios para la Conservación de Bosques", modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2018-MINAM/VMDERN/PNCB y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2018-MINAM/VMDERN/PNCB;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2018-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 19 de noviembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 003-2018-MINAM/VMDERN/PNCB, "Directiva para la Implementación del Mecanismo de Transferencias directas Condicionadas (TDC) para la Conservación de Bosques Comunitarios", modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2018-MINAM/VMDERN/PNCB, Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 018-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 014-2020-MINAM/VMDERN/PNCB y Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 21-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, es competencia de la Unidad Técnica, a través de sus áreas dependientes, el formular y elevar propuestas de mejora de los instrumentos técnicos normativos relacionados con la operatividad de los mecanismos establecidos para promover el logro de los resultados del Programa;

Que el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques propone la aprobación del Manual de Supervisión a la Implementación de los Planes de Gestión del Incentivo (PGI) y Planes de Inversión (PI), con el objetivo de establecer pautas técnicas para supervisar la implementación de las actividades contenidas en el PGI o PI, en el marco del



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”*

Convenio para la Conservación de Bosques suscrito entre el PNCB y la Comunidad Nativa o Campesina, a fin de identificar el nivel de avance del PGI o PI, así como su grado de efectividad para la conservación de bosques;

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de administración interna encargado de asesorar en materia de planeamiento estratégico, presupuesto público y modernización de la gestión pública, ha emitido opinión favorable a la propuesta de Manual de Supervisión a la Implementación de los PGI y PI, dado que no contraviene las disposiciones de la Directiva N° 003-2018-MINAM/VMDERN/PNCB, se ajusta a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB”, y es concordante con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PNCB vigente;

Que, el Área de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento en materia legal, ha emitido opinión favorable a la propuesta de Manual de Supervisión a la Implementación de los PGI y PI, toda vez que contribuye a consolidar el marco regulatorio aplicable al proceso de supervisión de los PGI y PI, como componente principal del mecanismo de TDC, regulado mediante Directiva N° 001-2017-MINAM/VMDERN/PNCB y Directiva N° 003-2018-MINAM/VMDERN/PNCB;

Que, en ese contexto, atendiendo a las normas y consideraciones precedentes, y con el propósito de optimizar las disposiciones referidas al proceso de supervisión a la implementación del Plan de Gestión de Incentivo o Plan de Inversión, en el marco del mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas a cargo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, resulta conveniente que la Unidad Técnica, por delegación de índole técnica y en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB”, emita el acto resolutivo que apruebe el Manual de Supervisión a la Implementación de los PGI y PI;

Con el visado de la Jefa (e) de la Unidad Administrativa, de la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, del Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, del Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 11-2020-MINAM-VMDERN/PNCB que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB”, el numeral 4) del artículo 78 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el “Manual de Supervisión a la Implementación de los Planes de Gestión del Incentivo y Planes de Inversión”, que como Anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque, y las Áreas Zonales, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Supervisión a la Implementación de los Planes de Gestión del Incentivo y Planes de Inversión.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático



Firmado digitalmente por:  
TORRES MILLONES Diana  
Rocio FAU 20402066658 soft  
ativo: Doy V° B°  
Fecha: 20/08/2020 16:01:12-0500

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la universalización de la salud"*

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**